

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se tramita expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes del Mohamed Azabdar, domiciliado, en la calle Puebla, número 30 de este municipio.

Habiendo intentado la notificación personal al interesado de Resolución de la Alcaldía de 16 de noviembre de 2010, de iniciación del expediente de baja de oficio, sin que se haya podido practicar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se comunica la apertura de un período de audiencia a los interesados durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, a fin de que manifieste su conformidad o disconformidad con la baja, o alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Escalonilla 19 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-610